



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 12 AGO. 2022

0540

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **45/2022** Llamado Nro.1
Expte D.P.V.: **0295/22** Nota de Pedido **214/2022**
Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Contratación de servicio de alquiler de siete (7) equipos multifuncion - Destino: Oficinas de la D.P.V"

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION	7		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

Recepción de ofertas hasta: 16 AGO. 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días habiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.


Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Ederdo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



0540

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

12 AGO. 2022

RIO GRANDE,

VISTO el expte. D.P.V. N° 0295/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la contratación de servicio de alquiler de siete (7) equipos multifunción - Destino: oficina de la D.P.V.

Que a fs. 02 obra Nota N° 214/2022, mediante el cual la Directora de Administración solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de la contratación de servicio de alquiler de siete (7) equipos multifunción - Destino: oficina de la D.P.V.

Que a fs. 03 obra autorización de Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 52° y 18° inciso b), N° 1150, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. b).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 45/22 que tramita la contratación de servicio de alquiler de siete (7) equipos multifunción - Destino: oficina de la D.P.V. en los términos establecidos en el inciso b) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

Martini Renzo Agustin
Div. de Asesoría Jurídica y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 3. Partida Parcial 32, Sub. Parcial 324, UGG y UGC N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N° 540 /22.-

Amoroso


Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Marcelino Renzo Agustín
Div. Normalización y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad